

En Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil veinte, se constituyó José María García de la Peña, Visitador Judicial de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la **Oficialía de Partes del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esta ciudad**, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del día diez de octubre del dos mil diecinueve al veinte de octubre del dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente la **Licenciada Ana Rosa Pérez Jiménez**, titular de la dependencia, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando la titular del juzgado que fue colocado el día cinco de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además del titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Yadira González Martínez	Secretaria Taquimecanógrafa
Juanita Yuriria Medrano Ramos	Secretaria Taquimecanógrafa
Reyna Anaí Lucio Chacón	Secretaria Taquimecanógrafa
Celeste Zulema Ordoñez de Hoyos	Secretaria Taquimecanógrafa
Myriam Gabriela Martínez Sánchez	Secretaria Taquimecanógrafa

Lizmara Yaneth Saldaña García	Auxiliar Administrativo
----------------------------------	-------------------------

No se encuentra presente la siguiente persona por los motivos que en seguida se señalan:

Nombre completo	Cargo	Motivo
Edgar Eduardo Sánchez Iruegas	Auxiliar administrativo	Atiende turno nocturno

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020**, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, se recibió, por parte de la titular de la dependencia para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que se presentó persona a solicitar audiencia ante el visitador Judicial:

A las catorce horas con treinta minutos compareció el licenciado (***), quien manifestó que el motivo**

de su comparecencia es para solicitar muy atentamente que se especifique que el turno de 150 números que se asigna diario por parte de esta oficialía es para atender al público y a los litigantes y no para que también intervengan en tomar turno los actuarios para que les sean escaneadas sus diligencias pues esto entorpece la actividad que se realiza diario, por lo que solicita que a los actuarios se les atienda fuera de atención al público.

En uso de la voz la oficial de partes, manifestó desconocer quien pudiera haberle hecho tal comentario al compareciente, pues la práctica es que los actuarios dejan sus diligencias para que estas sean escaneadas durante el curso del día y que incluso se hizo un grupo de watsap para avisarles cuando ya está la diligencia y entonces vienen por ellas que solo en casos urgentes se ha hecho en el mismo momento, pero eso lo atiende una sola persona y el resto sigue atendiendo al público, siendo que eso ha pasado sólo en raras ocasiones.

Nuevamente en uso de la voz el compareciente expuso que sus comentarios son únicamente con la finalidad de facilitar la atención.

Por otra parte desea manifestar que: solicita que no se vayan a cerrar nuevamente los juzgados, pues que se tome en cuenta que este edificio no es un foco de infección, porque todo el personal ha seguido las normas sanitarias. Que incluso en lo personal ha tenido mil confrontaciones con la administradora, pero que si el virus no se ha propagado es porque todo el personal ha hecho muy bien su trabajo, entonces los contagios son de fuera no en las áreas de trabajo. Siendo todo lo que desea manifestar.

Entrevistada la titular y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones quienes expusieron que no es su deseo hacer observación alguna.

Siendo las quince horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la oficial de partes y el Visitador Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

Licenciada Ana Rosa Pérez Jiménez.
Oficial de Partes.

José María García de la Peña.
Visitador Judicial.

El licenciado José María García de la Peña, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciado José María García de la Peña.
Visitador Judicial.